

Radicación: N° 565-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Angela Poveda Ferro
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 565
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ ANGELA POVEDA FERRO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (6) de Febrero de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veinticinco (25) de Agosto de dos mil catorce (2014)².

En firme éste auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 159-172

² Folios 104-109

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué